Resolución Ministerial

Lima, 22 de septiembre del 2023

N° 00964-2023-DE

VISTOS:

El Oficio N° 02369-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01489-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, Carta del 08 de junio de 2023, el Agregado de Defensa de Canadá en la República de Colombia, a nombre del Director del Programa de Entrenamiento y Cooperación Militar (Military Training and Cooperation Program, MTCP, por sus siglas en inglés) realiza el ofrecimiento a la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, de una (1) vacante para participar en el Curso de Observador Militar de Naciones Unidas (UNMO), a realizarse en el Centro de Entrenamiento de Apoyo a la Paz (PSTC), en la ciudad de Kingston, Ontario, Canadá, del 16 de octubre al 10 de noviembre de 2023. Asimismo, señala que, conforme al acuerdo del MTCP, Canadá cubrirá los gastos de los tiquetes aéreos (ida y vuelta tanto nacional como internacional), el alojamiento, la alimentación, los viáticos y la matriculación de los estudiantes que asistirán al curso;

Que, con Oficio Múltiple N° 00314-2023-MINDEF/VPD, el Viceministro de Políticas para la Defensa, hace de conocimiento a las Instituciones Armadas sobre la invitación al Curso de Observador Militar de Naciones Unidas (UNMO), con la finalidad de que evalúen la posibilidad de participación en el citado curso y de ser positivo propongan un (01) candidato titular y un (01) suplente;

Que, a través del Oficio N° 02119-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales agradece al Agregado de Defensa de Canadá en la Embajada de Canadá la invitación ofrecida y se propone la participación del Teniente Primero MGP Julio Eduardo Zarate López como titular y de existir vacantes adicionales se propone también como postulantes suplentes al Técnico Segundo MGP Jesús René Milla Serna y a la Técnico de Segunda FAP Jane Consuelo Vicencio Molina, para que participe en el Curso de Observador Militar de Naciones Unidas (UNMO), en el lugar y fechas pactadas;

Que, a través de la Carta del 09 de agosto de 2023, el Agregado de Defensa de Canadá en la Embajada de Canadá en Bogotá, Colombia confirmó la participación del Teniente Primero MGP Julio Eduardo Zarate López en el Curso de Observador Militar de Naciones Unidas (UNMO), en el lugar y fechas programadas. Asimismo, mediante Carta

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: ZGGGF, clave: 9360**

del 22 de agosto de 2023, confirma registro y la participación de postulantes suplentes, Técnico Segundo MGP Jesús René Milla Serna y la Técnico de Segunda FAP Jane Consuelo Vicencio Molina, recomendando salir del país tres días antes y retornar tres días después del citado curso, para la logística de viaje por limitantes de pasajes;

Que, con Oficio N° 02369-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite un proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el viaje al exterior, en misión de estudios, del Teniente Primero MGP Julio Eduardo Zárate López, el Técnico Segundo MGP Jesús René Milla Serna y la Técnico de Segunda FAP Jane Consuelo Vicencio Molina, que participarán en el Curso de Observador Militar de Naciones Unidas (UNMO), a realizarse en el Centro de Entrenamiento de Apoyo a la Paz (PSTC), en la ciudad de Kingston, Ontario, Canadá, del 16 de octubre al 10 de noviembre de 2023, autorizando su salida del país el 13 de octubre y su retorno el 12 de noviembre de 2023, en atención a los argumentos señalados en el Informe Técnico N° 543-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN;

Que, conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 543-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, anexado al Oficio N° 02369-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar designado, que participará en el Curso de Observador Militar de Naciones Unidas (UNMO); toda vez que, el citado curso tiene como objetivo permitir a los participantes desempeñar las funciones de un Observador Militar de la ONU dentro de una fuerza de mantenimiento de la paz multidimensional de las Naciones Unidas, brindándoles las bases para fortalecer su desarrollo profesional. Asimismo, precisa que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales;

Que, adicionalmente, de acuerdo a lo indicado en las Cartas del 08 de junio y del 09 y 22 de agosto de 2023 del Agregado de Defensa de Canadá en la Embajada de Canadá en Bogotá, Colombia, el Programa de Cooperación de Entrenamiento Militar Canadiense-MTCP, cubrirá todos los gastos del viaje, proporcionando los pasajes aéreos de ida y vuelta tanto nacional e internacional, alojamiento, alimentación, viáticos y matrícula de los participantes en el curso; por lo cual, la referida misión de estudios no irrogará gastos al Estado Peruano;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal autorizado durante la totalidad del evento, es necesario autorizar su salida del país con tres (3) días de anticipación, así como su retorno dos (2) días después del término del mismo, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo Nº 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01489-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de la resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del Teniente Primero

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: ZGGGF, clave: 9360**

MGP Julio Eduardo Zárate López, del Técnico Segundo MGP Jesús René Milla Serna y de la Técnico de Segunda FAP Jane Consuelo Vicencio Molina, que participarán en el Curso de Observador Militar de Naciones Unidas (UNMO), a realizarse en el Centro de Entrenamiento de Apoyo a la Paz (PSTC), en la ciudad de Kingston, Ontario, Canadá, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en misión de estudios del personal militar del Sector Defensa, que participará en el Curso de Observador Militar de Naciones Unidas (UNMO), que se realizará en el Centro de Entrenamiento de Apoyo a la Paz (PSTC), en la ciudad de Kingston, Ontario, Canadá, del 16 de octubre al 10 de noviembre de 2023, autorizando su salida del país el 13 de octubre y el retorno el 12 de noviembre de 2023, conforme al detalle siguiente:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Teniente 1 MGP	Julio Eduardo Zárate López	72501535
Técnico 2 MGP	Jesús René Milla Serna	10632679
Técnico 2 FAP	Jane Consuelo Vicencio Molina	09905329

Artículo 2.- El Programa de Cooperación de Entrenamiento Militar Canadiense-MTCP, cubrirá todos los gastos del viaje, proporcionando los pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento, alimentación y viáticos de los participantes en el curso, no irrogando gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El personal militar autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer que copia de la presente Resolución Ministerial sea remitida a la Institución Armada a la que pertenece el personal militar designado, para los fines pertinentes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: ZGGGF, clave: 9360**

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHAVEZ CRESTA Jorge Luis FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/09/2023 21:49:45-0500

Jorge Luis Chávez Cresta

Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: ZGGGF, clave: 9360**